

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 13	Revisión 1

**AUDITORÍA EXPRES ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2020)**

INFORME DE AUDITORIA EXPRES No. 020-2020

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
JUNIO 19 DE 2020**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 13	Revisión 1

**AUDITORÍA EXPRES ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2020)**

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE**

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga**

OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO

**JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO
AZUCENA CACERES**

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y
Ambiental**

**Profesional Universitario (Líder)
Auditor Fiscal**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
JUNIO 19 DE 2020**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 13	Revisión 1

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA EXPRES No. 020-2020

ENTE AUDITADO: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

MOTIVO DE LA AUDITORIA EXPRES: Por medio de la Queja SIA-ATC No. 282020000060, la Contraloría General de la República, remite para conocimiento y competencia la comunicación No. 2020EE0037617 con fecha 08 de Abril de 2020 interpuesta por CARLOS CORREDOR, donde denuncia: “En la Institución Educativa Rural Vijagual se presentó una obra inconclusa de una remodelación de la Sala de Informática llevando más de seis meses sin la entrega de la misma en el municipio de Bucaramanga.”

INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR: **JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO** Profesional Universitario (Líder de Auditoría) y **AZUCENA CACERES** Auditor fiscal

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA EXPRES:

Efectuar control de legalidad a las actuaciones administrativas llevadas a cabo por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA/ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en lo relacionado con la denuncia por presuntas irregularidades con queja por irregularidades según SIA-ATC No. 282020000060, En la Institución Educativa Rural Vijagual por obra inconclusa de una remodelación de la Sala de Informática llevando más de seis meses sin la entrega de la misma en el municipio de Bucaramanga.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXPRES:

- Revisar en la administración Municipal de Bucaramanga, mediante que contrato se adjudicó la obra de la remodelación de la Sala de Informática en la Institución Educativa Rural Vijagual, cuál es el estado actual del contrato, quien fungió como Supervisor y/o Interventor.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 13	Revisión 1

- Verificar in situ la Institución Educativa Rural Vijagual el estado actual de la obra.

HECHOS

Por medio de la Queja SIA-ATC No. 282020000060, la Contraloría General de la República, remite para conocimiento y competencia la comunicación No. 2020EE0037617 con fecha 08 de Abril de 2020 interpuesta por CARLOS CORREDOR, donde denuncia: “En la Institución Educativa Rural Vijagual se presentó una obra inconclusa de una remodelación de la Sala de Informática llevando más de seis meses sin la entrega de la misma en el municipio de Bucaramanga.”

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez iniciada la fase de ejecución, El Equipo Auditor procede a:

- Revisar página del SECOP para determinar el estado actual del Contrato 313 de 2019, cuyo objeto es "ADECUACIONES LOCATIVAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, IE CLUB UNION, IE DAMASO ZAPATA SEDE C VILLA HELENA, IE SANTO ANGEL SEDE A, IE GUSTAVO COTE URIBE SEDE A, IE RAFAEL GARCIA HERREROS, IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, IE PROMOCION SOCIAL DEL NORTE SEDE A, CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL SEDE A, IE LA JUVENTUD SEDE A, IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE A PARA LA IMPLEMENTACION DE DIEZ (10) AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CIUDAD”.
- Se realiza comunicación con el interventor del contrato con el propósito de conocer la situación real del contrato 313 de 2019.
- Se realizó visita de campo el día 18 de Junio de 2020, acompañado del señor rector de la institución con el fin de determinar el avance real de las adecuaciones locativas en el Centro Educativo Vijagual Sede A.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 13	Revisión 1

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

La Alcaldía de Bucaramanga es una entidad territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses.

Entonces, tal como lo establece el Decreto 403 de 2020, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 6 de 13	Revisión 1

Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

MUESTRA AUDITADA

Los procesos contractuales que fueron objeto de la presente auditoría se relacionan a continuación:

Contrato No. 313 de 2019, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Infraestructura y el Señor HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO C.C Nro. 1.143.326.526 de Bucaramanga.

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Mediante el contrato No. 313 de 2019 la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura, contrató las adecuaciones locativas de 10 sedes educativas para la IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CIUDAD.

Este contrato se enmarca de forma específica en el programa "Entornos de aprendizaje bellos y agradables" que tiene como objetivo: Garantizar mejores entornos educativos formales y no formales, donde sea posible desarrollar procesos de aprendizaje y de enseñanza con calidad, soportados en el talento humano profesional necesario, preparado en sus áreas de trabajo e idóneos, de acuerdo con los programas educativos y los procesos de formación y enseñanza de cada una de las Instituciones Educativas.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 13	Revisión 1

La articulación de este proceso contratación con el plan de desarrollo se soporta en la descripción del programa, al buscar la mejora de la infraestructura educativa, creando nuevos espacios dotados con laboratorios, aulas especializadas, talleres, etc., que sean bellos e interesantes para toda la comunidad educativa, que promuevan el aprendizaje y la colaboración. Se resalta en esta descripción la necesidad de fortalecer el trabajo académico para profundizar en el desarrollo de competencias básicas en las áreas de matemáticas, lenguaje y ciencias (espacios académicos propios del enfoque STEAM).

Verificada la información encontrada por el Equipo Auditor el contrato de Obra No. 313 de 2019, el contratista es el señor HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, y fue designado como supervisor del contrato al señor JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS.

En el informe de interventoría 2 de fecha 25/11/2019, el contrato se encontraba surtiendo el curso normal de ejecución, a partir del 20/12/2019, se realizó suspensión de las obras del contrato, para las cuales a fecha del 19/04/2020 se realiza acta de ampliación a la suspensión, la justificación de la suspensión están plasmadas en las actas debidamente firmadas y autorizadas por a interventoría y supervisor del contrato, Las actividades del Contrato de Obra No. 313 de 2019, se reanudarán una vez se hayan superado las causas que dieron origen a la suspensión, hecho que constará en el acta de reinicio, previa verificación por parte de la Interventoría y del Municipio del cumplimiento que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (protocolo de bioseguridad), y del plan de acción de reactivación de la obra (disponibilidad en la cadena de suministros e insumos relacionados con la ejecución de los trabajos).

En la visita al sitio de la obra, se pudo evidenciar la instalación de las acometidas eléctricas en la totalidad del salón, instalación de aires acondicionados, la terminación del cielo raso y pintura general de la sala.

Las condiciones iniciales del contrato evidencian un presupuesto a invertir en la sede de Vijagual de \$ 61.217.200, el cual fue modificado por ítems no previstos en la obra civil y eléctrica, con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de aulas STEAM, el presupuesto final luego de los ítems no previstos es de \$ 53.563.602. Analizados los ítems a desarrollar se observa que el porcentaje más alto de la inversión se ejecutará en las redes eléctricas y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 13	Revisión 1

suministro de aires acondicionados en aproximadamente el 80%. De acuerdo al informe de interventoría el avance de las actividades concernientes al centro educativo Vijagual sede A, estas tienen un porcentaje de avance del 8% que de acuerdo a las memorias de cantidades de obra corresponden a obra civil como son pintura, cielo rasos y divisiones sistema liviano.

Con las memorias de cálculo y cantidades de obra del total de las sedes educativas intervenidas, el contrato lleva un avance del 30%, dentro de los informes de interventoría se evidencian comités de obra donde la interventoría recalca la importancia de aumentar el personal en las obras por parte del contratista para cumplir con los tiempos contractuales.

- Verificar in situ la Institución Educativa Rural Vijagual el estado actual de la obra.

ESTADO DE LA OBRA DE FECHA 25/11/2019

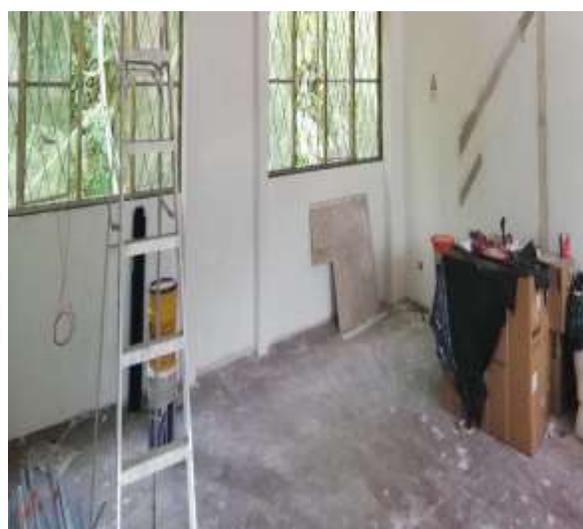


DIVISIONES SISTEMA LIVIANO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 13	Revisión 1



CIELO RASO EN LÁMINA DE YESO



PINTURA INTERIOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 10 de 13	Revisión 1

ESTADO DE LA OBRA DE FECHA 18/06/2020



CIELO RASO EN LÁMINA DE YESO TERMINADO



ACOMETIDAS ELÉCTRICAS INSTALADAS

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 13	Revisión 1



SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS Y PINTURA GENERAL TERMINADA



DIAGRAMAS DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS INSTALADAS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 13	Revisión 1

De otro lado se tiene que el 20 de diciembre de 2019, el contratista presentó acta parcial de la obra, y la entidad contratante hizo el descuento de la amortización del anticipo en la forma y porcentaje señalado en el contrato:

- ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1:
 - Valor recibo parcial \$419.489.484,62
 - Amortización del anticipo \$125.846.845.39
 - Neto a pagar \$293.642.639.39

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993 y 610 de 2.000, llevó a cabo Auditoría Exprés No. 020-2020, con ocasión de la Queja Ciudadana presentada por el Señor CARLOS CORREDOR, donde denuncia: “En la Institución Educativa Rural Vijagual se presentó una obra inconclusa de una remodelación de la Sala de Informática llevando más de seis meses sin la entrega de la misma en el municipio de Bucaramanga.”

El Equipo auditor basado en la documentación y visita efectuada pudo determinar que la obra se encuentra actualmente suspendida, pero vigente, las pólizas del contrato y la interventoría se encuentran actualizadas y aun respaldan el cumplimiento del contrato y su estabilidad.

La Oficina de Vigilancia fiscal y Ambiental, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y de acuerdo a los soportes y evidencias y luego de responder las inquietudes de la queja, determina que no existe mérito o razón para iniciar proceso de responsabilidad fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, damos Respuesta de Fondo a su queja dentro de los términos de Ley.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y una vez analizada la información recaudada, se concluye que los hechos investigados al momento de la auditoría no

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 13	Revisión 1

se encuentran elementos constitutivos de daño fiscal de conformidad a la ley 610 de 2000, ley 1474 del año 2011 y del Decreto Ley 403 de 2020.

Bucaramanga, Junio 19 de 2020

Original Firmado
JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO
Profesional Universitario (Líder)

Original Firmado
AZUCENA CACERES ARDILA
Auditor fiscal

Original Firmado
OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental